



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 26 DE MARZO DEL 2019. NUM. 34,905

# Sección A

# <u>Unión de Notarios de</u> Honduras

# Fondo de Previsión Social de los Notarios

# **ACUERDO No. 001-2019**

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo No. 59-2015, se reformó el Decreto Legislativo No. 353-2005 contentivo del Código del Notariado, creándose LA UNIÓN DE NOTARIOS DE HONDURAS (UNH) y confirmándose un FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS NOTARIOS.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento al Decreto No. 59-2015, la Asamblea General Ordinaria de la Unión de Notarios de Honduras realizada el dos (2) de octubre de dos mil quince (2015) en la ciudad de Juticalpa, Olancho, eligió una Junta Directiva del Fondo de Previsión Social de los Notarios

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), la Junta Directiva del Fondo de Previsión Social de los Notarios aprobó su Reglamento General, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha dos (2) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDO: Que se ha elaborado el estudio de Valuación Actuarial del Fondo de Previsión Social de los Notarios con cifras al treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) y que se han conocido las resoluciones de la Asamblea General de la Unión de Notarios de Honduras, celebrada en la ciudad de Comayagua el veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), donde se autorizan las reformas del Reglamento General del Fondo.

# *SUMARIO*

Sección A

Decretos y Acuerdos

UNIÓN DE NOTARIOS DE HONDURAS FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS NOTARIOS

Acuerdo No. 001-2019

A. 1 - 4

Sección B **Avisos Legales** Desprendible para su comodidad

B. 1 - 20

**CONSIDERANDO:** Que conforme al Artículo 10 inciso a) del Reglamento General del Fondo de Previsión social de los Notarios, es atribución de la Junta Directiva la aprobación de

# **POR TANTO:**

los reglamentos y sus reformas.

# **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.-** Reformar los Artículos 7, 8, 9, 10 incisos d) y g) y 11 numeral 1; 19, 23 numeral 3, 24, 25, 26, 27, 33, 35, 39 y 59 del Reglamento del Fondo de Previsión Social de los Notarios, los cuales se leerán así:

"Artículo 7.- La Junta Directiva es el organismo de dirección, administración y de representación oficial del Fondo, cuya función es la de dirigir y trazar las políticas del mismo.

Serán electos por la Asamblea General Ordinaria para un período de tres (3) años, pudiendo ser reelectos conforme a la ley de constitución de la UNH y el presente reglamento, tomando posesión de sus cargos el día de su elección.

**Artículo 8.-** La Junta Directiva estará integrada por cinco (5) miembros, así:

- 1. Presidente
- 2. Vocal Primero

- 3. Vocal Segundo
- 4. Tesorero
- 5. Secretario General

Cuando el Presidente no asista a la sesión, esta la presidirá el vocal correspondiente.

En caso de renuncia o suspensión de cualquiera de los miembros directivos, la Junta Directiva de la Unión de Notarios de Honduras nombrará su sustituto por el período restante.

El Presidente de la Unión de Notarios de Honduras o quien legalmente lo sustituya, será miembro exoficio de la Junta Directiva del Fondo y podrá participar a su criterio en todas o algunas de las sesiones del Fondo, no obstante, el quórum y la votación serán exclusivas de los cinco (5) miembros de Junta Directiva.

Artículo 9.- La representación legal del Fondo le corresponde a la Junta Directiva de la Unión de Notarios de Honduras, se ejerce por medio de su Presidente, quien podrá delegarla en el Presidente de la Junta Directiva del Fondo en asuntos de su competencia.

La representación legal a que se refiere el presente artículo, es sin perjuicio de las atribuciones del Fiscal de la Unión de Notarios de Honduras para ejercer las acciones judiciales o administrativas en Representación del Fondo en los casos no previstos en el presente Reglamento.

Los miembros de la Junta Directiva tomarán posesión de sus cargos, una vez juramentados por el Presidente de la Unión de Notarios de Honduras o por quien haga las veces de Presidente de la Junta Directiva de la UNH.

Los miembros de la Junta Directiva electos recibirán un detalle de los bienes muebles e inmuebles del Fondo mediante un inventario auditado por una compañía de auditores externos certificados.

Los miembros de la Junta Directiva que dilaten o impidan la entrega del detalle de bienes muebles e inmuebles del Fondo a los nuevos miembros, serán responsables solidariamente frente al Fondo.

**Artículo 10.-** Son atribuciones de la Junta Directiva:

a. ...;

b. ...;

c. ...:

d. Proponer a la Asamblea para su conocimiento y aprobación, la emisión, modificación, derogación o la toma de cualquier otra acción de políticas y demás disposiciones que el Fondo requiera para su adecuado y normal funcionamiento;

No. 34,905

f. ...;

g. Discutir y aprobar con la periocidad que el caso amerite los índices actuariales en que se sustenta el régimen del Fondo, instruyendo a la Dirección Administrativa que los mismos sean practicados por lo menos cada dos (2) años;

h. ...;

i. ...;

j. ...;

k. ...; y,

1. ....

Artículo 11.- Los miembros de la Junta Directiva deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener formación y experiencia en lo relacionado con seguridad social, especialmente en administración de Fondos de Previsión Social;

2. ...;

3. ...; y,

4. ....

# La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS** 

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS E.N.A.G.

> Colonia Miraflores Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956 Administración: 2230-3026 Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

# Sección



# Aviso de Licitación Pública República de Honduras

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN **DE RENTAS (SAR)**

Licitación Pública Nacional No.: LPN-SAR-004-2019

Adquisición de "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Elevadores del SAR".

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-004-2019, a presentar ofertas para la Adquisición de "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Elevadores del SAR". El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Recursos Nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Lic. Abner Zacarías Ordóñez, Dirección Nacional Administrativo Financiero, tercer nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR), ubicadas en Residencial El Trapiche, bloque C6, lote 1516, contiguo al edificio de la ENEE y FORD DIMASA, teléfonos 2235-2245/ 2235-2251, a partir del día jueves veintiuno (21) de marzo del 2019 de lunes a viernes de 08:00 A.M. hasta las 04:00 P.M.,

previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras exactos (L.500.00) los que deberán ser enterados a la Tesorería General de la República según formulario TGR1.

Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Dirección Nacional Administrativo Financiero, tercer nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR) Residencial El Trapiche, bloque C6, lote 1516, contiguo al edificio de la ENEE y FORD DIMASA, a más tardar a las dos de la tarde en punto (02:00 P.M.) del treinta (30) de abril del 2019. Las ofertas presentadas fuera del plazo establecido serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, a las dos de la tarde en punto (02:00 P.M.) del martes treinta (30) de abril del 2019.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor de la oferta y con una vigencia de 120 días calendario a partir de la fecha de presentación y apertura de ofertas.

> Tegucigalpa, M.D.C., jueves veintiuno (21) de marzo del 2019.

Licenciado Abner Zacarías Ordóñez **Director Nacional Administrativo Financiero** Acuerdo de Delegación No. SAR-016-2019

# Aviso de Licitación Pública República de Honduras

# Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

# LPN No. 01/2019

- 1. "El **BANCO** HONDUREÑO **PARA** LA PRODUCCIÓN Y LAVIVIENDA (BANHPROVI)", invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional Nº. 01/2019 a presentar ofertas selladas para la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA EMPRESA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LAS AGENCIAS DE BANCA DE PRIMER PISO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)".
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.
- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la División de Administración, Edificio principal del "BANCO HONDUREÑO DE LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)", ubicada en primer (1er) piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al final del Boulevard Centroamérica y prolongación al Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa, M.D.C, teléfono: 2232-5500, Ext. 109/105, o vía E-mail: edwin.garcia@banhprovi.gob.hn, en un horario de 08:30 A.M. a 4:30 P.M. a partir de la fecha de publicación de los documentos de la licitación, también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- Las ofertas deberán presentarse en el segundo (2do.) piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al final del Boulevard Centroamérica y prolongación al Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar 10:00 A.M. hora oficial de la República de Honduras, del martes 30 de abril de 2019. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán

en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir al acto, en la dirección y hora indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de marzo de 2019.

# LIC. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES PRESIDENTE EJECUTIVO BANCO HONDUREÑO DE LA PRODUCCIÓN Y LA **VIVIENDA**

26 M. 2019.

REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

# AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y **SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afin.

El Abog. JUAN JOSÉ FONSECA RODRÍGUEZ, actuando en representación de la empresa INTEROC CUSTER, S.A., tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: ORBITT 1 WG, compuesto por los elementos: STREPTOMYCES CACAOI VAR. ASOENSIS 1.0%.

Toxicidad: IV

Presentaciones: 100, 250, 500, (G); 1, 4, 10, 20, 25 (KG)

Estado Físico: SOLIDO

Tipo de Formulación: GRANULADO DISPERSABLE.

Formulador y País de Origen: NINGBO SUNJOY AGROSCIENCE

CO., LTD/CHINA.

Tipo de Uso: FUNGICIDA MICROBIOLOGICO.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 11 DE FEBRERO DEL 2019. "ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. JUAN VICENTE BARRIOS ALEMAN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y USO DE PLAGUICIDAS (DCUP)



Aviso de Concurso Público

República de Honduras

Banco Central de Honduras

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA QUE BRINDE LA LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LABORES DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES (ENIGH) 2019-2020, POR UN PERÍODO DE VEINTIDÓS (22) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

# LICITACIÓN PÚBLICA No. 08/2019

EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la Licitación Pública No.08/2019, referente a la contratación de los servicios de una empresa que brinde la logística para el desarrollo de labores de campo de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2019-2020, por un período de veintidós (22) meses a partir de la firma del contrato.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Noveno (9<sup>no</sup>) piso del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L. 200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (ler) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar la Tarjeta de Identidad o carné de residente o pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de  $\hbox{``Honducompras.",} \quad (\underline{www.honducompras.gob.hn}).$ Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán indicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el décimo (10<sup>mo</sup>) piso del edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República hasta el 6 de mayo de 2019, a las 10:00 A.M. hora local. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en

presencia del Comité de Compras del BCH y de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir al acto, el cual se efectuará en la dirección, lugar y hora límite señalados anteriormente. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de marzo de 2019.

# GERMAN DONALD DUBÓN TROCHEZ **GERENCIA**

26 M. 2019.



ADDENDUM N°. 2

República de Honduras

Banco Central de Honduras

# PRECALIFICACIÓN No.02/2018

CONTRATISTAS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO EN EDIFICACIONES PROPIEDAD DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS Y SUS INSTALACIONES, UBICADAS EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, CHOLUTECA Y LA **CEIBA** 

El Banco Central de Honduras a las empresas que participaron en el proceso de Precalificación No. 02/2018, para la contratación de los servicios de consultoría para la elaboración del diseño en edificaciones propiedad del Banco Central de Honduras y sus instalaciones, ubicadas en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y La Ceiba, comunica que mediante la Resolución No. 126-3/2019 del 14 de marzo de 2019, se modificó el numeral 1) de la parte resolutiva de la Resolución No.499-12/2018 del 13 de diciembre de 2018 en la que se declaró precalificadas a las empresas: Consultores en Ingeniería, S.A. de C.V. (CINSA); Taller de Arquitectura Sánchez-Horneros, S.L.P. (TASH) y Saybe y Asociados, S.de R. L., el cual deberá leerse de la manera siguiente:

"Declarar precalificadas a las empresas: Consultores en Ingeniería, S.A. de C V (CINSA), Taller de Arquitectura Sánchez-Horneros, S.L.P. (TASH), Saybe y Asociados, S. de R.L., para las categorías 1, 2, 3, 4 y 5 y al Consorcio CAM-GATESA, para las categorías 3, 4 y 5 en la Precalificación No. 02/2018 para que puedan participar en los procesos de licitación en la contratación de los servicios de consultoría para la elaboración del diseño en edificaciones propiedad del Banco Central de Honduras y sus instalaciones ubicadas en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y La Ceiba".

La Resolución modificando la declaración de las empresas precalificadas, está disponible a partir de esta fecha en la página web www.honducompras.gob.hn.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de marzo de 2019.

# GERMAN DONALD DUBÓN TROCHEZ **GERENCIA**



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTOS GUARDIOLA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

# LPN-AMSG-2019-001

- La Alcaldía Municipal de José Santos Guardiola, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-AMSG-2019-001, presentar ofertas selladas para la Adquisición de Una Volqueta de 12 Metros Cúbicos
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Zona Libre Turística (ZOLITUR).
- 3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Lic. Yeny Colindres, Secretaria Municipal o mediante correo electrónico al ingenieria.santosguardiola@gmail.com en la dirección indicada al final de este Llamado de 08:00 A.M. a 4:00 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de L. 100.00 mediante depósito a la cuenta en Banco Atlántida No. 3100066590 a nombre de Municipalidad de Santos Guardiola. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Alcaldía de José Santos Guardiola, a más tardar a las 02:00 P.M., del 02 de Mayo del 2019. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 02:15 P.M. del 02 de Mayo del 2019. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

José Santos Guardiola, marzo del 2019.

Gilbert Carrison Dilbert Green Alcalde Municipal

26 M. 2019



### CIRCULAR No. ONCAE-009-2019

La Directora de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 44 de su Reglamento; a todas las Unidades Ejecutoras y Órganos responsables de los Procedimientos de Contratación Pública con relación los artículos 44-A, 44-B y 44-C, de la REFORMA AL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, mediante Acuerdo Ejecutivo Número 028-2018 de fecha 30 de julio del 2018 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta con No. 34,771 de fecha 18 de octubre del 2018, en relación al Comprador Público Certificado,

# **HACE SABER:**

Que a partir del día viernes (15) de marzo de dos mil diecinueve, quedan derogadas las Circulares 010-ONCAE-2018 y Circular 004-ONCAE-2019 en relación a las gradualidades del Comprador Público Certificado (CPC), para tal efecto se emite la presente circular con las disposiciones siguientes:

Todas las instituciones que en sus procedimientos de adquisiciones apliquen la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Compras Eficientes a Través de Medios Electrónicos y las leyes Supletorias, deberán apegarse a lo dispuesto en los artículos 44-A, 44B y 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, entendiéndose que deben cumplir todas las funciones indicadas en el mismo agregando las siguientes:

- a) Las modificaciones al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).
- La solicitud de Autorización de Compras por Fuera del Catálogo Electrónico mediante Formulario F-I-008.
- c) La solicitud de Incorporación en Compra Conjunta.
- d) La Formulación, tramitación y resolución de consultas ante la ONCAE, conforme a la Circular No. 005/2016.

Las instituciones que no cuenten con un CPC, deberán aplicar lo dispuesto en el artículo 44-B del reglamento en mención.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de marzo de 2019.

Ing. Sofía Romero Directora ONCAE

26 M. 2019

# Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 18-51246

2/ Fecha de presentación: 06-12-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA)

4.1/ Domicilio: FIFA-Strasse 20, Zürich, Suiza 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.1 País de Origen: 5.2 País de Origen: 5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**Tipo de Signo:** Denominativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: QATAR 2022

# **QATAR 2022**

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 28

8/ Protege y distingue:

Juegos y juguetes; pelotas y balones para deportes; juegos de mesa; mesas para fútbol de mesa; microjerseys; muñecas y animales; vehículos de juguete; rompecabezas; globos; juguetes hinchables; naipes; confetis; artículos para gimnasia y deportes; aparatos de gimnasia; equipo para el fútbol, a saber, balones de fútbol, guantes, protectores para las rodillas, codos y hombros, protectores para las canillas y porterías de fútbol; muros de porterías de fútbol; contenedores y bolsos deportivos adaptados para transportar artículos deportivos; gorros de fiesta (juguetes); juegos electrónicos portátiles para utilizar exclusivamente con receptores de televisión; palancas de mando [joysticks] para videojuegos; videojuegos; aparatos de videojuegos; consolas para juegos; máquinas de juegos portátiles con pantallas de cristal líquido; juegos electrónicos portátiles excepto aquellos adaptados sólo para su uso con receptores de televisión; mandos para juegos; manubrios para videojuegos y alfombras de baile para videojuegos; manos de espuma (juguetes); robots de juguete para entretención; videojuegos de tipo recreativos; modelos a escala de aeronaves; juguetes para animales de compañía; tarjetas para raspar; cometas; patines de ruedas; patinetes [juguetes]; monopatines; cascos de realidad virtual para juegos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-01-2019

12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 A. 2019.

1/ Solicitud: 18-51245

2/ Fecha de presentación: 06-12-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA)

4.1/ Domicilio: FIFA-Strasse 20, Zürich, Suiza 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha:

5.2 País de Origen: 5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**Tipo de Signo:** Denominativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: QATAR 2022

# **QATAR 2022**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege v distingue:

bi froege y distingue.

Prendas de vestir; calzado; artículos de sombrerería; camisas; prendas de punto; jerseys [prendas de vestir]; pulóveres, camisetas de tirantes; camisetas [de manga corta]; chalecos; camisetas de deporte; vestidos; vestidos deportivos; faldas; faldas deportivas; ropa interior; trajes de baño [bañadores]; biquinis; tankinis; albornoces; shorts; pantalones; suéteres; gorros [cofias]; gorras; sombreros; fulares; pañuelos para la cabeza [prendas de vestir]; fajas [bandas]; chales; viseras; gorras con visera; chándales; sudaderas; chaquetas deportivas; chaquetas para ir al estadio; blazers; ropa de lluvia; abrigos; uniformes; corbatas; puños [prendas de vestir]; puños absorbentes del sudor [prendas de vestir]; cintas para la cabeza; cintas para los dedos; brazaletes deportivos de silicona; guantes; delantales; baberos (no de papel); pijamas; ropa de juego para bebés y niños pequeños; calcetines y prendas de mediería; tirantes;

cinturones; tirantes; sandalias; sandalias con tiras; calzado para actividades deportivas, a saber zapatos para el exterior, zapatos para escalar, zapatillas de baloncesto; zapatillas para entrenamiento en múltiples áreas (cross-training); calzado de ciclista; zapatillas para deportes bajo techo; zapatillas de atletismo y para correr; chancletas; zapatos de fútbol (bajo techo y al aire libre); botas de fútbol; calzado de lona; zapatillas de tenis; zapatos para deportes urbanos; zapatos para navegar; zapatos para aeróbicos; ropa zapatinas de tenis, zapatos para deportes tituanos, zapatos para lavegar, zapatos para aeroticos, topa deportiva, a saber, polerones de polar, trajes para correr, ropa deportiva de punto, pantalones deportivo casual, camisetas polo, sudaderas, pantalones de jogging, camisetas tipo futbol, camisetas tipo rugby, calcetines, ropa de baño, pantis y calentadores de piernas, chándales; ropa interior funcional; camisetas de deporte, top sujetador; leotardos; muñequeras, cintas para la cabeza, guantes, trajes para la nieve; chaquetas para la nieve; pantalones para la nieve.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-01-2019

12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 M. v 10 A. 2019.

1/ Solicitud: 40136-2018

2/ Fecha de presentación: 17-09-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: Wacker Chemie AG

4.1/ Domicilio: Hanns-Seidel-Platz 4,81737 München, Alemania.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen: 5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**Tipo de Signo:** Denominativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: VINNAPAS

# VINNAPAS

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Productos químicos y bioquímicos para su uso en la industria, ciencia, fotografía, agricultura, horticultura y silvicultura; plásticos sin procesar; compuestos que pueden ser reticulados para formar plásticos; plásticos sin procesar en forma de soluciones, emulsiones, dispersiones, polvos, polvos redispersables, gránulos, pastas, productos extruidos y en forma seca, particularmente en forma secada por pulverización; materias primas, auxiliares, aditivos y catalizadores para producir plásticos; cloruro de polivinilo, acetato de polivinilo, alcoholes vinílicos, polivinilacetales, acrilatos, sus mezclas, mezclas, aleaciones, copolímeros, copolimeros de injerto y copolimeros de bloques entre sí o con otros polimeros; compuestos de inclusión, compuestos de moldeo; agentes para impregnación, unión o recubrimiento de textiles, pieles, cueros, telas no tejidas y tejidos; agentes espesantes y tixotrópicos, por ejemplo para tintas de impresión, para adhesivos y para pastas; agentes de impregnación química para materiales de construcción, madera, piedra artificial y natural, mortero, cemento, concreto, concreto gaseoso, yeso, mampostería, fachadas; fortalecedores de piedra; agentes de revestimiento basados en polímeros para papel, materiales minerales, rellenos, pigmentos; lubricantes para hilos; aglutinantes para pinturas, lacas, tamaños, adhesivos y para productos químicos utilizados en la industria de la construcción; aglutinantes para tela no tejida, filtros, laminados, tamaños de fibra, acabados de alfombras, fieltros de aguja, papel, papel, impregnante, acabados ignífugos y acabados de soldabilidad HF; aditivos químicos para preparaciones cosméticas; plastificantes para plásticos; promotores de adhesión; agentes antiestáticos; acetato de vinilo; cloruro de vinilo; productos químicos para mantener la frescura y mantener las cualidades de los productos alimenticios; adhesivos para uso industrial.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

# USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/10/2018

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/ Solicitud: 6000/19 2/ Fecha de presentación: 06/02/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO P.I., MABE, S.A. DE C.V.

4/ Solicitante: GRUPO P.I., MABE, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Avenida San Pablo Xochimehuacán No. 7213, Colonia Loma, Ciudad de Puebla 72330, Estado de Puebla, México
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Códino Paíse.

5.3 Código País C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: bbtips Sensitive y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:7/ Clase Internacional:058/ Protege y distingue:Pañales desechables para bebés.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín E.- SUSTITUYE PODER

# USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley co Industrial. ente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 18-02-2018

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 A. 2019.

1/ Solicitud: 5372-19 2/ Fecha de presentación: 04-02-2019 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE
A.-TITULAR
4/ Solicitante: NOVARTIS AG
4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.-REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Cádion País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 41

nte, organización y dirección de conferencias y seminarios en el campo de la oftalmología.

7/ Clase Internacional: 41
8/ Protege y distingue:
Servicios educativos, principalmente
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Leonardo Casco Fortin
E.- SUSTITUVE PODER
10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

LO QUE se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-02-2019 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 A. 2019.

1/ Solicitud: 5373-19
2/ Fecha de presentación: 04-02-2019
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A- TITULAR
4/ Solicitante: NOVARTIS AG
4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Parietres Pácisco:

B.- REGISTRO EATRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**Tipo de Signo:** Figurativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue: Suministro de información médica a profesionales médicos en el campo de la oftalmología.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

No. 34,905

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Pora efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad USO EXC Lo que se pone en conocimiento público para efect Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-02-2019

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 A. 2019.

1/ Solicitud: 5371-19
2/ Fecha de presentación: 04-02-2019
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A- TITULAR
4/ Solicitante: NOVARTIS AG
4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las Leves de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 16

7/ Clase Internacional: 16
8/ Protege y distingue:
Material impreso instructivo, informativo, educativo y de enseñanza en el campo de la oftalmología.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corres Industrial. ndiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 14-02-2019

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 M. v 10 A. 2019.

1/ Solicitud: 5944-19

1/ Solicitud: 5944-19
2/ Fecha de presentación: 05/02/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: UNILEVER N.V.
4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 AL, Rotterdam, Holanda.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EATRANJERO
5/Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Timo de Signa Minte

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: 3D MULTIUSOS Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

or riorege y distingue:

Detergentes; preparaciones y substancias, todo para uso en lavandería; preparaciones acondicionadoras de tejidos, suavizantes de tejidos; preparaciones blanqueadoras; preparaciones removedoras de manchas; jabones; jabones para avivar los textiles; preparaciones para lavado a mano de ropa y textiles; almidón para lavandería; preparaciones limpiaoras; pulidoras, para raspar y abrasivas.

8.1/ Página Adicional:

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efec e. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 22/2/19

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/ Solicitud: 52670-18

2/ Fecha de presentación: 14-12-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Subway IP LLC 4.1/ Domicilio: 8400 NW 36th Street, Ste. 530, Doral Fl 33166 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO** 

5/ Registro Básico:

**5.1** Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de restaurante, suministro de alimentos y bebidas para el consumo dentro y fuera de las instalaciones; servicios de restaurante con bocadillos; servicios de banquetería; servicios de restaurante de comida para llevar y restaurantes con servicio a domicilio.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: Juan José Alcerro Milla E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Alberto Álvarez Suárez

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

**11**/ Fecha de emisión: 28-12-2018

12/ Reservas:

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 F., 11 y 26 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-040606

[2] Fecha de presentación: 19/09/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: INTCOMEX DE LAS AMERICAS, S.A.

[4.1] Domicilio: Urbanización Industrial, calle Harry Heno, edificio Intcomex, Ciudad de Panamá, Panamá

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: KLIP XTREME Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores, tales como: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución,

transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores, tales como: Auriculares para uso con computadoras; micrófonos; parlantes; parlantes portátiles; concentradores USB; USB; lectores de tarjetas; cables para dispositivos de escucha portátiles; muelles para dispositivos de escucha portátiles; teclados de computadora; ratón de computadora; almohadillas para computadora y reposamuñecas para el uso del mouse de la computadora; cables USB; cables de audio; cables eléctricos; cargadores; cámaras de computadora; protectores de pantalla; divisores de auriculares; auriculares; barras de sonido; altavoces de cine en casa; altavoces; altavoces de PC; bocinas portátiles; altavoces de audio; DVD, estuches y fundas, de transporte especialmente adaptadas para laptops y computadoras portátiles; soportes de montaje adaptados para televisores, computadoras y proyectores; y, pantalla de proyección.

D.- APODÉRÁDO LEGAL

[9] Nombre: Alberto Álvarez Suárez

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2018.

12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 F., 11 y 26 M. 2019.

1/ Solicitud: 52671-18

2/ Fecha de presentación: 14-12-183/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Subway IP LLC
4.1/ Domicilio: 8400 NW 36th Street, Ste. 530, Doral Fl 33166 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO** 

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUBWAY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de restaurante, suministro de alimentos y bebidas para el consumo dentro y fuera de las instalaciones; servicios de restaurante con bocadillos; servicios de banquetería; servicios de restaurante de comida para llevar y restaurantes con servicio a domicilio.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Juan José Alcerro Milla

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Alberto Álvarez Suárez

# USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-12-2018

12/ Reservas:

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa Registrador(a) de la Propiedad Industrial

- [1] Solicitud: 2018-044937
- [2] Fecha de presentación: 24/10/2018
  [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

#### A.- TITULAR

[4] Solicitante: INVERSIONES Y DISTRIBUICIONES HERMANOS VARGAS GOMEZ, S. DE R.L. DE C.V.

[4.1] Domicilio: BARRIO LA CONCEPCIÓN 3-4, CALLE N. CASA: S/N, COMAYAGÜELA, DISTRITO CENTRAL, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAMILA'S Y ETIQUETA

[7] Clase Internacional: 25 [8] Protege y distingue:



D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Dilcia Maribel Alvarenga Castellanos

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de febrero del año 2019.
- 121 Reservas: No tiene reservas

# Abogado Fidel Antonio Medina

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 F., 11 y 26 M. 2019.

- [1] Solicitud: 2017-036471
- [2] Fecha de presentación: 22/08/2017
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

### A.- TITULAR

- [4] Solicitante: GRUPO BERCA, S. DE R.L. DE C.V. [4.1] Domicilio: RESIDENCIAL CAMPISA I, ETAPA BLOQUE G NO. 20, HONDURAS
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

# B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MARIA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 32

[8] Protege y distingue: Agua purificada

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Karla Licet Castro Amaya

# USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de enero del año 2019.
- 12] Reservas: No tiene reservas

# Abogado Franklin Omar López Santos

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 F., 11 y 26 M. 2019.

- [1] Solicitud: 2018-043138
- [2] Fecha de presentación: 11/10/2018
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

## A.- TITULAR

- [4] Solicitante: INVERSIONES AGROPECUARIAS LAS CAROLINAS, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

## B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SANTINI Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Carne comestible

### D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Daniel Menjivar Lujan

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

No. 34,905

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2018.
- 12] Reservas: Se protege en su conjunto sin darle exclusividad a la palabra carne.

## Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 F., 11 y 26 M. 2019.

- [11 Solicitud: 2018-043137
- [1] Solicitud. 2018-043137
  [2] Fecha de presentación: 11/10/2018
  [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

### A.- TITULAR

- [4] Solicitante: INVERSIONES AGROPECUARIAS LAS CAROLINAS, S.A. DE C.V.
- [4] JODICIAINE: INVERSIONES AGROFECCARIAS LAS CAF [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS B. REGISTRO EXTRANJERO [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: YEMA FELIZ



- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Daniel Menjivar Lujan

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de enero del año 2019.
- 121 Reservas: No tiene reservas.

# Abogado Fidel Antonio Medina

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 F., 11 y 26 M. 2019.

- 1/ Solicitud: 36862-2018
- 2/ Fecha de presentación: 23-08-2018
- 3/ Solicitud de registro de:
- 4/ Solicitante: INSTITUTO CARDIOVASCULAR NOROCCIDENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, conocida con ICNOSA de C.V.
  4.1/ Domicilio: Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:
- 5.3 Código País

# C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CARDIO CENTER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

No se reclama derecho sobre las palabras "Es nuestra especialidad". 7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue: Servicios médicos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ramón Edgardo Gómez López

E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

# USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 21-09-2018
- 12/ Reservas: Se protege en su conjunto y no por separado; sin exclusividad de uso "CENTER".

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/ Solicitud: 42193-18
2/ Fecha de presentación: 28-09-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Deciem Beauty Group Inc.

4/ Solicitante: Deciem Beauty Group Inc.
4.1/ Domicilio: Deciem Beauty Group Inc.
517 Richmond St. E.
Toronto, Ontario
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Canadá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DECIEM

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 35

// Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Servicios de tiendas en el ámbito de la cosmética, productos para el cuidado personal, productos para el cuidado de la piel, la cara y el cuerpo y productos de belleza; servicios de venta en línea en el campo de los cosméticos, productos de cuidado personal, productos para el cuidado de la piel, la cara y el cuerpo y productos de belleza.

**DECIEM** 

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Juan José Alcerro Milla E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Alberto Álvarez Suárez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
o para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspond

11/ Fecha de emisión: 26/10/18

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 F., 11 y 26 M. 2019.

1/ Solicitud: 42195-18

2/ Fecha de presentación: 28-09-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO A.- TITULAR

4/ Solicitante: Deciem Beauty Group Inc.

4/ Solicitante: Deciem Beauty Group Inc.
4.1/ Domicilio: Deciem Beauty Group Inc.
517 Richmond St. E.
Toronto, Ontario
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Canadá
B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen: 5.3 Código Pai

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

THE ABNORMAL BEAUTY COMPANY

## THE ABNORMAL BEAUTY COMPANY

6.2/ Reivindicaciones

6.2/ Revindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Servicios de tiendas en el ámbito de la cosmética, productos para el cuidado personal, productos para el cuidado de la piel, la cara y el cuerpo y productos de belleza; servicios de venta en línea en el campo de los cosméticos, produtos de cuidado personal, productos para el cuidado de la piel, la cara y el cuerpo y productos de belleza.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Juan José Alcerro Milla E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre: Alberto Álvarez Suárez

# USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspond ite. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/10/18

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 F., 11 y 26 M. 2019.

1/ Solicitud: 42189-18

1/ Solicitud: 42189-18 2/ Fecha de presentación: 28-09-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
4/ Solicitante: Deciem Beauty Group Inc

4/ Solicitante: Deciem Beauty Group Inc.
4.1/ Domicilio: Deciem Beauty Group Inc.
517 Richmond St. E.
Toronto, Ontario
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Canadá
B.- REGISTRO EXTRANJERO

F. Pacier P. Pacier P. Pacier P.

5/ Registro Básico

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THE ORDINARY

**6.2**/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 35 **8**/ Protege y distingue:

THE ORDINARY

Servicios de tiendas en el ámbito de la cosmética, productos para el cuidado personal, productos para el cuidado de la piel, la cara y el cuerpo y productos de belleza; servicios de venta en linea en el campo de los cosméticos, produtos de cuidado personal, productos para el cuidado de la piel, la cara y el cuerpo y productos de belleza.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Juan José Alcerro Milla E.- SUSTITUYE PODER

# USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018

12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 F., 11 y 26 M. 2019.

1/ Solicitud: 42191-18 2/ Fecha de presentación: 28-09-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Deciem Beauty Group Inc

4/ Solicitante: Deciem Beauty Group Inc.
4.1/ Domicilio: Deciem Beauty Group Inc.
517 Richmond St. E.
Toronto, Ontario
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Canadá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
51 Fecha:

5.1 Fecha:

5.1 Pecha.
5.2 País de Origen:

5.3 Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVESTAN

# **AVESTAN**

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Servicios de tiendas en el ámbito de la cosmética, productos para el cuidado personal, productos para el cuidado de la piel, la cara y el cuerpo y productos de belleza; servicios de venta en línea en el campo de los cosméticos, productos de cuidado personal, productos para el cuidado de la piel, la cara y el cuerpo y productos de belleza.
8.1/ Pácinja Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Alberto Álvarez Suárez

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA iente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspo

11/ Fecha de emisión: 30-10-2018

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 F., 11 y 26 M. 2019.

[1] Solicitud: 2017-050334

[2] Fecha de presentación: 05/12/2017 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: APLICACIONES METALICAS, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: 14 AVE., 1 Y 2 CALLE N.E., SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

# **OMEGA Y DISEÑO**

[7] Clase Internacional: 6

[8] Protege y distingue:

Láminas (metal, aluminio) D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Alberto Álvarez Suárez

# USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de noviembre del año 2018.

12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/ Solicitud: 18-49290

2/ Fecha de presentación: 21-11-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ROGELIO ARTURO ENRIQUEZ PALMA

4.1/ Domicilio: VERACRUZ, MÉXICO 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

**B.- REGISTRO EXTRANJERO** 

5/ Registro Básico:

**5.1** Fecha:

**5.2** País de Origen:

**5.3** Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SWEDISH HUSKY POWER

# SWEDISH HUSKY **POWER**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 4

8/ Protege y distingue:

Aceite y grasas para uso industrial; lubricantes; combustibles.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Luis Matamoros Quilico

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-12-2018

12/ Reservas:

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 29 A. 2019.

1/ Solicitud: 18-49291

2/ Fecha de presentación: 21-11-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ROGELIO ARTURO ENRIQUEZ PALMA

4.1/ Domicilio: VERACRUZ, MÉXICO

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

**B.- REGISTRO EXTRANJERO** 

5/ Registro Básico: **5.1** Fecha:

**5.2** País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KOREI BY HDY

# KOREI BY HDY

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 7 **8**/ Protege y distingue:

Máquinas y máquinas herramientas; partes de motor, instrumentos motorizados; distribuidores automáticos; máquinas y aparatos eléctricos de jardinería y limpieza.

No. 34,905

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Luis Matamoros Quilico

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-12-2018

12/ Reservas:

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 29 A. 2019.

1/ Solicitud: 18-49289

2/ Fecha de presentación: 21-11-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ROGELIO ARTURO ENRIQUEZ PALMA

4.1/ Domicilio: VERACRUZ, MÉXICO 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

**B.- REGISTRO EXTRANJERO** 

5/ Registro Básico:

**5.1** Fecha:

5.2 País de Origen:

**5.3** Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RAIKER

# RAIKER

**6.2**/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 7

8/ Protege y distingue:

Máquinas y máquinas herramientas; partes de motor; instrumentos motorizados; distribuidores automáticos; máquinas y aparatos eléctricos de jardinería y limpieza.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Luis Matamoros Quilico

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-12-2018

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 29 A. 2019.

# La Gaceta

# REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 26 DE MARZO DEL 2019

[1] Solicitud: 2018-042190

[2] Fecha de presentación: 28/09/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DECIEM BEAUTY GROUP INC.

[4.1] Domicilio: Deciem Beauty Group Inc. 517 Richmond St. E., Toronto,

Ontario, Canadá.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: CANADÁ

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: AVESTAN

# **AVESTAN**

[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Preparaciones cosméticas para el cuidado del cuerpo; productos para el cuidado de la piel v el cuerpo, es decir, cremas hidratantes faciales, cremas hidratantes corporales, tratamientos faciales antiedad; productos antiedad para el cuerpo, cremas antiedad para el cuerpo, lociones, geles, aceites, limpiadores, jabones corporales, peelings, cremas hidratantes, acondicionadores para la piel, emolientes para la piel y productos para el cuidado de la piel que eliminan las arrugas; tratamientos tópicos para el cuello, es decir, lociones, cremas, geles, aceites, limpiadores, peelings, cremas hidratantes, acondicionadores para la piel, emolientes para la piel y preparaciones para el cuidado de la piel que eliminan arrugas para preparaciones cosméticas para el cuidado del cuerpo; productos para el cuidado de la piel y el cuerpo, es decir, cremas hidratantes faciales, cremas hidratantes corporales, tratamientos faciales antiedad; productos antiedad para el cuerpo, cremas antiedad para el cuerpo, lociones, geles, aceites, limpiadores, jabones corporales, peelings, cremas hidratantes, acondicionadores para la piel, emolientes para la piel y productos para el cuidado de la piel que eliminan las arrugas; tratamientos tópicos para el cuello, es decir, lociones, cremas, geles, aceites, limpiadores, peelings, cremas hidratantes, acondicionadores para la piel, emolientes para la piel y preparaciones para el cuidado de la piel que eliminan arrugas para el cuello; tratamientos de estrías no medicinales, es decir, lociones, cremas, geles, aceites, limpiadores, peelings, cremas hidratantes, acondicionadores para la piel, emolientes para la piel y arrugas y preparaciones para el cuidado de la piel para el tratamiento de estrías; tratamientos de celulitis no medicinales, es decir, lociones, cremas, geles, aceites, limpiadores, humectantes, acondicionadores para la piel para la reducción de la celulitis; tratamientos para blanquear y/o aclarar la piel, es decir, lociones, cremas, geles, aceites, limpiadores, humectantes, acondicionadores para blanquear y aclarar la piel; productos para el cuidado del cabello, es decir, aerosoles para el cabello, lociones para el cuidado del cabello, acondicionadores y gel para el cabello; productos cosméticos; preparaciones de limpieza, preparaciones blanqueadoras y otras sustancias para el lavado, es decir, blanqueadores, detergentes para ropa y cera para ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones, es decir, jabones antitranspirantes, jabones corporales, jabón de baño y jabón de manos; aceites esenciales, lociones capilares; dentífricos, cremas faciales y corporales, lavados corporales, champús, cremas hidratantes corporales, fragancia; eau de parfum; perfumes, desodorante para uso personal.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ALBERTO ALVAREZ SUAREZ

# USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2018

12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 F., 11 y 26 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-042188

[2] Fecha de presentación: 28/09/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DECIEM BEAUTY GROUP INC.

[4.1] Domicilio: Deciem Beauty Group Inc. 517 Richmond St. E., Toronto, Ontario, Canadá.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: CANADÁ

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo: THE ORDINARY

# THE ORDINARY

[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Preparaciones cosméticas para el cuidado del cuerpo; productos para el cuidado de la piel v el cuerpo, es decir, cremas hidratantes faciales, cremas hidratantes corporales, tratamientos faciales antiedad; productos antiedad para el cuerpo, cremas antiedad para el cuerpo, lociones, geles, aceites, limpiadores, jabones corporales, peelings, cremas hidratantes, acondicionadores para la piel, emolientes para la piel y productos para el cuidado de la piel que eliminan las arrugas; tratamientos tópicos para el cuello, es decir, lociones, cremas, geles, aceites, limpiadores, peelings, cremas hidratantes, acondicionadores para la piel, emolientes para la piel y preparaciones para el cuidado de la piel que eliminan arrugas para preparaciones cosméticas para el cuidado del cuerpo; productos para el cuidado de la piel y el cuerpo, es decir, cremas hidratantes faciales, cremas hidratantes corporales, tratamientos faciales antiedad; productos antiedad para el cuerpo, cremas antiedad para el cuerpo, lociones, geles, aceites, limpiadores, jabones corporales, peelings, cremas hidratantes, acondicionadores para la piel, emolientes para la piel y productos para el cuidado de la piel que eliminan las arrugas; tratamientos tópicos para el cuello, es decir, lociones, cremas, geles, aceites, limpiadores, peelings, cremas hidratantes, acondicionadores para la piel, emolientes para la piel y preparaciones para el cuidado de la piel que eliminan arrugas para el cuello; tratamientos de estrías no medicinales, es decir, lociones, cremas, geles, aceites, limpiadores, peelings, cremas hidratantes, acondicionadores para la piel, emolientes para la piel y arrugas y preparaciones para el cuidado de la piel para el tratamiento de estrías; tratamientos de celulitis no medicinales, es decir, lociones, cremas, geles, aceites, limpiadores, humectantes, acondicionadores para la piel para la reducción de la celulitis; tratamientos para blanquear y/o aclarar la piel, es decir, lociones, cremas, geles, aceites, limpiadores, humectantes, acondicionadores para blanquear y aclarar la piel; productos para el cuidado del cabello, es decir, aerosoles para el cabello, lociones para el cuidado del cabello, acondicionadores y gel para el cabello; productos cosméticos; preparaciones de limpieza, preparaciones blanqueadoras y otras sustancias para el lavado, es decir, blanqueadores, detergentes para ropa y cera para ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones, es decir, jabones antitranspirantes, jabones corporales, jabón de baño y jabón de manos; aceites esenciales, lociones capilares; dentífricos, cremas faciales y corporales, lavados corporales, champús, cremas hidratantes corporales, fragancia; eau de parfum; perfumes, desodorante para uso personal.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ALBERTO ALVAREZ SUAREZ

# USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2018.

12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

- Solicitud: 2018-043993
   Fecha de presentación: 17/10/2018
   Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA [2] Fecha de pre [3] Solicitud de A.- TITULAR

- pio de La Labor, departamento de Ocotepeque, Honduras

- A.- TITULAR

  [4] Solicitante: COPANTE', S. DE R.L.

  [4.1] Domicilio: Aldea Rio Chiquito, municipio de La Lab

  [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

  B.- REGISTRO EXTRANJERO

  [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

  C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

  [6] Denominación y [6.1] Distintivo: JASPE Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30 [8] Protege y distingue:

# Café. D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JOSÉ EDUARDO PINTO CHINCHILLA.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley co ndiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

- [11] Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2018.12] Reservas: No se reivindica la palabra "Café".

### Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 F., 11 y 26 M. 2019.

- 1/ No. Solicitud: 1797-19 2/ Fecha de presentación: 15 enero 19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: INVERSIONES CORQUINENCES.
- 4.1/ Domicilio: Barrio Buenos Aires, frente a Sala Evangélica, municipio de Corquín, departamento de Copán.
- 4.2/ Organizada bajo las Leves de B. REGISTRO EXTRANJERO

- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- ence v Diseño



- 6.2/ Reivindicacio
- 6.2/ Retyindicaciones: 7/ Clase Internacional: 30 8/ Protege y distingue:
- Harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería, confitería y levadura, tortillas.
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: José Eduardo Pinto Chinchilla.
  E. SUSTITUYE PODER

# USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 28-01-2019
- 12/ Reservas: No se protege la palabra tortillería.

# Abogada NOEMÍ ELIZBETH LAGOS V. Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 F., 11 y 26 M. 2019.

- [1] Solicitud: 2018-045777 [2] Fecha de presentación: 30/10/2018 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- [5] Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
  A.- TITULAR
  [4] Solicitante: INVERSIONES LECHERAS INTERNACIONALES, S.A. (ILI, S.A.).
  [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.
  [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
  B.- REGISTRO EXTRANJERO
  [4.1] DOMICIONAL GENERAL CONTROL PROCESTAGE.

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- ación y [6.1] Distintivo: SAN & CRUZ Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue: Leche y productos lácteos en general.

**D.- APODERADO LEGAL**[9] Nombre: CARLOS ALBERTO PEREZ MADRID.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp ondiente. Artículo 88 de la Lev de Propiedad

- [11] Fecha de emisión: 20 de noviembre del año 2018.12] Reservas: Se reivindica la escritura estilizada del diseño en color Rojo y Verde y el diseño redondo en color Amarillo, Verde, Blanco y Rojo.

# Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.

Registrador(a) de la Propiedad Indu

- 22 F., 11 y 26 M. 2019.

- 1/No. Solicitud: 40653-2018 2/ Fecha de presentación: 20-09-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR 4/ Solicitante: HANSEANDINA DEUTSCHLAND GMBH.
- 4.1/ Domicilio: Schleswiger Strasse 8, D-21465, Reinbek, Alemania.
- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: **B. REGISTRO EXTRANJERO**

- 5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:
- 5.3/ Código Pais:C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MINARDI Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación del color rojo, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan. 7/ Clase Internacional: 05

- 8/ Protege y distingue: Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticidas.
- D.- APODERADO LEGAL
- / Nombre: MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO. E. SUSTITUYE PODER

# USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 05/11/18

# Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 F., 11 y 26 M. 2019.

- 1/ No. Solicitud: 43907-2017
- 1/ No. Solicitud: 4390/-2017
  2/ Fecha de presentación: 19-10-2017
  3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
  A.- TITULAR
  4/ Solicitante: BIESTERFELD US, INC.
  4.1/ Domicilio: 200 AVENIDA MADISON, NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: **B. REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro Básico 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País: Madis
- 3/ Código Pais: Madison ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN Denominación y 6.1/ Distintivo: FURIA AG Y DISEÑO



- 7/ Clase Internacional: 05 8/ Protege y distingue:
- Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticidas.
- D.- APODERADO LEGAL mbre: MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO
- E. SUSTITUYE PODER

# USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley co Industrial. diente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad

- 11/ Fecha de emisión: 30-11-2017
- 12/ Reservas: No se da exclusividad de uso de Ag.

#### Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

### La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., **26 DE MARZO DEL 2019** No. 34,905

- 1/ No. Solicitud: 22831-2018 2/ Fecha de presentación: 21-05-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO A.-TITULAR
- 4/ Solicitante: TIENDAS ELEGANCIA, S. DE R.L.
- 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, HONDURAS
- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
- B. REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ELEGANZA Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones
- 7/ Clase Internacional: 35
- N' Clase Internacional. 39
  8/ Protege y distingue:
  Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
  8.1/ Página Adicional:

- 8.1/ Pagina Adicional:

  D.- APODERADO LEGAL

  9/ Nombre: ADOLFO PINEDA PADILLA.

  E. SUSTITUYE PODER

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondi Industrial. ente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

- 11/ Fecha de emisión: 02-07-2018
- 12/ Reservas:

# Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industria

22 F., 11 y 26 M. 2019.

- 1/ No. Solicitud: 22833-2018 2/ Fecha de presentación: 21-05-2018 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR
- A.- TITULAR
  4/ Solicitante: TIENDAS ELEGANCIA, S. DE R.L.
  4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, HONDURAS.
  4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
  B. REGISTRO EXTRANJERO
  5/ Registro Básico:
  5.1/ Fecha:
  5.2/ País de Origen:
  5.1/ Cádino País:

- 5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



- 7/ Clase Internacional: 00
- 8/ Protege v distingue:

Entidad mercantil dedicada a la compraventa, distribución y comercialización de todo tipo de artículos para el hogar, mueblería, accesorios y en general todo tipo de artículos decorativos.

8.1/ Página Adicional:

- 9/ Nombre: ADOLFO PINEDA PADILLA.
  E. SUSTITUYE PODER

# USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 02-07-2018
- 12/ Reservas: No se protege diseño y color s/etiqueta.

# Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industria

- 22 F., 11 y 26 M. 2019.
- [1] Solicitud: 2018-013124 [2] Fecha de presentación: 20/03/2018 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- A.- TITULAR

  [4] Solicitante: ANTICUARIO VERANDA, S. DE R.L.
  [4.1] Domicilio: COLONIA CASTAÑO SUR, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
  [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
  B.- REGISTRO EXTRANJERO
  [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
  C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
  [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VERANDA Y ETIQUETA



- [8] Protege y distingue: Compraventa, comercialización de todo tipo de muebles, accesorios y artículos para el hogar y oficina.

**D.- APODERADO LEGAL**[9] Nombre: FERNANDO GODOY.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspor ente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

- [11] Fecha de emisión: 15 de agosto del año 2018.
- 12] Reservas: No tiene reseras.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.

Registrador(a) de la Propiedad In

22 F., 11 y 26 M. 2019.

- [1] Solicitud: 2016-043402
- [2] Fecha de presentación: 28/10/2016
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

- [4] Solicitante: GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES, S.A.
- [4.1] Domicilio: CARRETERA 13 N° 27-47, PISO 11, BOGOTÁ, COLOMBIA, Colombia. [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA

- B.- REGISTRO EXTRANJERO

  [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
  C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GRUPO AVAL

# **GRUPO AVAL**

- 7] Clase Internacional: 36
- [8] Protege y distingue:

Servicios financieros, análisis y transacciones financieras, estimaciones, consulta en materia financiera, infracción y negocios financieros; corretaje y cotización en bolsa, emisión de bonos de valores, constitucción e inversión de capitales y de fondos, servicios de financiamiento y fiduciarios, servicios de estimaciones y peritajes fiscales; servicios monetarios, de créditos, de administración de dinero y de ahorro, servicios de arrendamiento de créditos, negocios y consulta bancarias, operaciones de cambio, de compensación, operaciones monetarias, administración de fortunas, de depósitos de valores de cobro de deuda, de colocación de fondos, servicios de factoring, servicios de transferencias electrónicas de fondos, cajas de pensión, servicios de consulta e información en materia de seguros, de constitución de fianzas, garantías, servicios de corretaje en materia de seguros, servicios de seguros marítimos, de enfermedad, de vida, de incendio y todo los demás servicios relacionados con los negocios financieros, monetarios y de seguros..

### D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: FERNANDO GODOY.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspond nte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

- [11] Fecha de emisión: 21 de diciembre del año 2018.
- 12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA Registrador(a) de la Propi

22 F., 11 y 26 M. 2019.

- [1] Solicitud: 2016-043401
- [2] Fecha de presentación: 28/10/2016
  [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- A- HULAK

  [4] Solicitante: GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES, S.A.

  [4.1] Domicilio: CRA. 13 N° 27-47, PISO 11, BOGOTÁ, COLOMBIA, Colombia.

  [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA

  B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GRUPO AVAL
  - **GRUPO AVAL**

# [7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Servicios de exportaciones e importaciones; servicios de información, organización y asistencia de negocios; servicios de gestión de negocios; servicios de asesorías y asistencias en materia comercial e industrial; servicios de ayuda, asesoría y asistencia en la explotación y/o la dirección de empresas industriales o comerciales; estudios de mercados y de negocios. verificaciones de cuentas, elaboración de declaraciones fiscales, información, informes, peritaje, investigaciones y servicios de asesoría para la organización, dirección y gestión de negocios y todos lo demás servicios relacionados con la administración comercial y gestión de negocios comerciales
D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: FERNANDO GODOY.

# USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

- [11] Fecha de emisión: 21 de diciembre del año 2018.
- 12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA Registrador(a) de la Propiedad Indu

# REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C.,

[1] Solicitud: 2016-012114 [2] Fecha de presentación: 17/03/2016 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.-TITULAR

A.- HULAK
[4] Solicitante: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INVERMEC, S.A.C.I., INVERMEC, S.A.
[4.1] Domicilio: CARRERA 30 No. 15-78, BOGOTA, Colombia.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CORNETA

# **CORNETA**

[7] Clase Internacional: 8

[7] Clase Internacional: 8
 [8] Protege y distingue:
 Artículos de hierro, acero y metal especialmente tijeras y cuchillos de todas clases, cucharas, tenedores, armas blancas, hachas útiles de cocina y de manejo, herramientas para aserraderos, para artesanos de obra de construcción para carpinteros, para tomeros, para carroceros, para albañiles para cerrajeros, para herradores, para zapateros.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de noviembre del año 2018. 12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FIDEL ANTONIO ANTONIO MADINA

Registrador(a) de la Propiedad Industria

11, 26 M. y 10 A. 2019.

1/ Solicitud: 7779/19
2/ Fecha de presentación: 15/02/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: APPLE INC.
4.1/ Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Résico: 75679

5/ Registro Básico: 75679 5.1 Fecha: 17 Ago. 2018 5.2 País de Origen: Jamaica

5.2 Pals de Origen, samarca
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**Tipo de Signo:** Denominativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: SMART FOLIO

# **SMART FOLIO**

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 09

# Class Internacional: 09

## Protege y distingue:

Estuches y cubiertas para computadoras, computadoras tipo tableta y teclados de computadora; accesorios para computadoras, a saber, soportes (stands) para computadoras.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-2019.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 A. 2019.

1/ Solicitud: 5947-19
2/ Fecha de presentación: 05/02/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: KIA MOTORS CORPORATION.
4.1/ Domicilio: 12, Heolleung-ro, Seocho-gu, Seoul, 06797, República of Corea.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: República de Corea
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Panistro Bésico:

B.- REGISTRO EATRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**Tipo de Signo:** Denominativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: RIO

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue: Automóviles; carros deportivos; furgonetas [vehículos] camiones; autobuses motorizados; vehículos eléctricos

D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

**26 DE MARZO DEL 2019** 

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 20-02-2019.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 A. 2019.

1/ Solicitud: 5946-19
2/ Fecha de presentación: 05/02/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: WRANGLER APPAREL CORP.
4.1/ Domicilio: 3411 Silverside Road, Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Panistro Résico:

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**Tipo de Signo:** Denominativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: INDIGOOD

# **INDIGOOD**

**6.2**/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 40

// Clase Internacional: 40

// Protege y distingue:
Tratamiento del material, especialmente, un proceso de teñido de espuma no contamina
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA o para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento público para el Industrial

11/ Fecha de emisión: 20-02-2019.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Indu

11, 26 M. y 10 A. 2019.

1/ Solicitud: 5948-19
2/ Fecha de presentación: 05/02/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: KIA MOTORS CORPORATION.

4.1/ Domicilio: 12, Heolleung-ro, Seocho-gu, Seoul, 06797, República of Corea.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: República de Corea

B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**Tipo de Signo:** Denominativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: K2700

**K2700** 

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 12

N' class international: 12
8/ Protege y distingue:
Automóviles; carros deportivos; furgonetas [vehículos] camiones; autobuses motorizados; vehículos eléctricos
8.1/ Página Adicional:

6.1/ ragina Adictoria:
D. - APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA LO que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industria

[1] Solicitud: 2014-037776 [2] Fecha de presentación: 21/10/2014 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH.

[4.1] Domicilio: ALFRED-NOBEL-STRASSE 10, 40789 MONHEIM AM RHEIN, Alemania.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Demonización y [6] ID Dictivitive PARON

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: RABON

# **RABON**

[7] Clase Internacional: 5 [8] Protege y distingue:

Însecticidas. **D.-APODERADO LEGAL**[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de febrero del año 2019. 12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 A. 2019.

1/ Solicitud: 6886/19 2/ Fecha de presentación: 11/02/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: EXXON MOBIL CORPORATION.

4.1/ Domicilio: 5959 Las Colinas Boulevard, Iving, Texas 75039-2298, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTAC EATRANDERO
5.1 Fecha:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Mobil y Diseño



Con reivindicación de los colores Azul y Rojo, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña

7/ Clase Internacional: 01

7/ Clase Internacional: 01
8/ Protege y distingue:
Productos químicos para su uso en la industria, la ciencia y fotografía, así como en la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales sin procesar, plásticos sin procesar; composiciones de extinción de incendios y prevención de incendios; preparaciones de temple y soldadura; sustancias para el curtido de pieles y cueros de animales; adhesivos para su uso en la industria; masillas y otros rellenos de pasta; compost, abonos, fertilizantes; preparaciones biológicas para uso en la industria y la ciencia; fluidos de transmisión; fluidos hidráulicos; anticongelante/refrigerantes; fluidos descongelantes; líquidos de frenos; fluidos de dirección asistida.
8.1/ Página Adicional:
D. APOIDERADO LECAL.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-02-2019.

# Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 A. 2019. 1/ Solicitud: 3656-19

2/ Fecha de presentación: 24-01-2019
3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.-TITULAR
4/ Solicitante: MEDIPROCESOS, S.A.
4.1/ Domicilio: Avenida Reforma 9-00, zona 9, edificio Plaza Panamericana, nivel dos, Guatemala, Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Docision - Defension -

5.1 Fecha:5.2 País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KEEPER WELLNESS

# **KEEPER WELLNESS**

**6.2**/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingue: Establecimientos dedicados a prestar servicios de salud preventiva y manejo de la salud para empresas y planes de salud.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL

ombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E.- SUSTITUYE PODER

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 08-02-2019.

# Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 M. y 10 A. 2019.

1/ Solicitud: 4862-2019

1/ Solicitud: 4862-2019
2/ Fecha de presentación: 30-01-2019
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: Johnson & Johnson Surgical Vision, Inc.
4.1/ Domicilio: 1700 E. St. Andrew Place, Santa Ana CA 92705, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
6/ Parietre Paleiron.

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

5.2 Pals de Origon.
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**Tipo de Signo:** Denominativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: OPTIBLUE

# **OPTIBLUE**

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 10

\*\*Notates international: 10

\*\*Al Protege y distingue:

Lentes intraoculares, partes y accesorios para los productos antes mencionados.

\*\*3.1/Página Adicional:\*\*

6.1/ ragina Adictonal:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp Industrial. te. Artículo 88, 89 v 91 de la Lev de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 11-02-2019. 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industria

11, 26 M. y 10 A. 2019.

1/ Solicitud: 4861-2019
2/ Fecha de presentación: 30-01-2019
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Johnson & Johnson Surgical Vision, Inc.
4.1/ Domicilio: 1700 E. St. Andrew Place, Santa Ana CA 92705, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Parietre Paleiror.

B.- REGISTRO EATRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN Tipo de Signo: Deno

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TECNIS SYNERGY

# **TECNIS SYNERGY**

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 10

N' Protege y distingue:

Lentes intraoculares para implantación quirúrgica

8.1/ Página Adicional:

B.I/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-02-2019.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

[1] Solicitud: 2018-047738

[2] Fecha de presentación: 13/11/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LABORATORIO SANDOVAL, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: COLONIA LA CAMPAÑA, 4TA. CALLE B, No. 310, TEGUCIGALPA, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SULFABISMUTO Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos para uso médico, especialmente un producto antidiarreico y un antiacido para niños y adultos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ADOLFO ANTONIO MADRID CHACON.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de marzo del año 2019.

12] Reservas: No tiene reservas.

### Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 29 A. 2019.

[1] Solicitud: 2018-051589

[2] Fecha de presentación: 07/12/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: EMERGENCIA FINANCIERAS MULTISERVICIOS, S. DE R.L.

[4.1] Domicilio: RESIDENCIAL QUEZADA, CASA 202-D, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: EFICASH MULTISERVICIOS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue: Servicios financieros.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ASTOR SHERMON HENRIQUEZ COOPER.

# USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de diciembre del año 2018.

12] Reservas: No tiene reservas.

# Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 29 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-003691

[2] Fecha de presentación: 25/01/2019

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LATAZZA, S. DE R.L.

[4.1] Domicilio: EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Honduras.

No. 34,905

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LATAZZA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 43

[8] Protege y distingue:

Servicio de cafetería y restaurante.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: INDIANA BEATRIZ CASTELLANOS BARAHONA.

# USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de febrero del año 2019.

12] Reservas: Se protege la denominación "LATAZZA y su Diseño", los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

### Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 29 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-001361

[2] Fecha de presentación: 11/01/2019

[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: UNION INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: XCALA

# XCALA

[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

Bienes raices, compra y venta de casas, terrenos y oficinas, inversiones inmobiliarios.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: HEIDI MICHELLE GONZALES.

# USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de enero del año 2019.

12] Reservas: No tiene reservas.

# Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 29 A. 2019.

### La Gaceta

# REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 26 DE MARZO DEL 2019

[1] Solicitud: 2018-043134

[2] Fecha de presentación: 11/10/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MUNDO DENTAL ESPECIALISTAS.

[4.1] Domicilio: 6 AVE. 3 CALLE N.O., FRENTE A INSTITUTO ACASULA, SAN

PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MUNDO DENTAL Y LOGOTIPO



[7] Clase Internacional: 44

[8] Protege y distingue:

Prestación de servicios médicos en la rama de odontología, realización de ortodoncias, endodoncia, periodoncia, cirugía bucal, rehabilitación ora, odontología preventiva.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JOSÉ ISIDORO MEMBREÑO LARA.

# USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2018.

12] Reservas: No tiene reservas.

# Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 29 A. 2019.

1/ Solicitud: 46585-18

2/ Fecha de presentación: 05-11-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO VISIÓN, S. de R.L. de C.V.

4.1/ Domicilio: LOMAS DEL GUIJARRO SUR, BLOQUE D, CASA 12, TEGUCIGALPA,

**4.2**/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras **B.- REGISTRO EXTRANJERO** 

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**Tip de Signo:** 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: TECNISIGN



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores v software.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: SHARON ARYANY FERRERA BROCATO.

E.- SUSTITUYE PODER

# USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/18.

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 29 A. 2019.

[1] Solicitud: 2019-001360

[2] Fecha de presentación: 11/01/2019

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: UNION INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: XCALA

# **XCALA**

[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:

Negocios inmobiliarios

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: HEIDI MICHELLE GONZALES.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de enero del año 2019.

12] Reservas: No tiene reservas.

### Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 M., 10 y 29 A. 2019.

# PERIÓDICOS Y REVISTAS, S.A. de C.V. (PYRSA)

Tegucigalpa, M.D.C., HONDURAS, C.A.

# CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad PERIÓDICOS Y REVISTAS, S.A. de C.V. (PYRSA), para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará en las oficinas de la Empresa, en esta ciudad, localizada en la carretera que conduce al Primer Batallón de Infantería, el día viernes 26 de abril del dos mil diecinueve, a las doce del día, para tratar los puntos contenidos en la siguiente agenda:

- 1. Lectura, discusión, aprobación o modificación del acta anterior.
- 2. Discusión, aprobación o modificación del balance después de oído el informe del Comisario y tomar las medidas que se juzguen oportunas.
- 3. Nombramiento o revocación en su caso de los Administradores y del Comisario.
- 4. Determinar los emolumentos correspondientes a los Administradores y el Comisario.

De no reunir el quórum de Ley en la fecha indicada, la asamblea se verificará el día siguiente en el mismo lugar y hora con los accionistas que concurran.

Comayaguela, M.D.C., 18 de marzo del 2019

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

1/ Solicitud: 2018-40639

2/ Fecha de presentación: 20-09-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- TITULAR
4/ Solicitante: ACTIVA, S.A. DE C.V.
4/1/ Domicilio: Soyapango, San Salvador, El Salvador
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DICLOTRAM

# **DICLOTRAM**

**6.2**/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 05

N' Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: KENIA PATRICIA CORTÉS E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA o para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad USO EXCLUSIVO DE LA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspo Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-10-2018. 12/ Reservas:

# Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V. Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 F., 11 y 26 M. 2019.

1/ Solicitud: 2018-40633 2/ Fecha de presentación: 20-09-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

4./ Solicitante: ACTIVA, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Soyapango, San Salvador, El Salvador
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: El Salvador

B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NITAPAX

# NITAPAX

6.2/ Reivindicaciones

6.2) revinturaciones.
 7) Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: KENIA PATRICIA CORTÉS E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA o para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspond

11/ Fecha de emisión: 30-10-18.

# Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 F., 11 y 26 M. 2019. 1/ Solicitud: 40643-18

2/ Fecha de presentación: 20-09-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- HULAK 4/ Solicitante: ACTIVA, S.A. DE C.V. 4.1/ Domicilio: Soyapango, San Salvador, El Salvador 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: El Salvador B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**Tipo de Signo:**6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMIOCAR

# **AMIOCAR**

8/ Protege y distingue: Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales.

No. 34,905

9.1 Pagina Adiciona:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: KENIA PATRICIA CORTÉS
E.- SUSTITUYE PODER

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USO EACLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/10/18.

12/ Reservas:

### Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

22 F., 11 y 26 M. 2019

1/ Solicitud: 2018-40636

2/ Fecha de presentación: 20-09-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4. Solicitante: ACTIVA, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Soyapango, San Salvador, El Salvador
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: El Salvador

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

5.3 Código Pa C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEG3350

# **PEG3350**

7/ Clase Internacional: 05

No Protego y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: KENIA PATRICIA CORTÉS
E.- SUSTITUYE PODER

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondie nte. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 30-10-2018.

12/ Reservas:

### Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V. Registrador(a) de la Propiedad Ind

22 F., 11 y 26 M. 2019.

1/ Solicitud: 2018-40637

2/ Fecha de presentación: 20-09-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ACTIVA, S.A. DE C.V. 4.1/ Domicilio: Soyapango, San Salvador, El Salvador 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: El Salvador

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen: 5.3 Código Paí

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FUNGOSIN

# **FUNGOSIN**

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 05 8/ Protege v distingue:

bi floregy y distingu.

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: KENIA PATRICIA CORTÉS E.- SUSTITUYE PODER

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V. Registrador(a) de la Propiedad Industrial

# La Gaceta

# REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 26 DE MARZO DEL 2019

[1] Solicitud: 2018-042192

[2] Fecha de presentación: 28/09/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DECIEM BEAUTY GROUP INC.

[4.1] Domicilio: Deciem Beauty Group Inc. 517 Richmond St. E. Toronto,

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: Canadá

**B.- REGISTRO EXTRANJERO** 

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DECIEM

# **DECIEM**

[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Preparaciones cosméticas para el cuidado del cuerpo; productos para el cuidado de la piel y el cuerpo, es decir, cremas hidratantes faciales, cremas hidratantes corporales, tratamientos faciales antiedad; productos antiedad para el cuerpo, cremas antiedad para el cuerpo, lociones, geles, aceites, limpiadores, jabones corporales, peelings, cremas hidratantes, acondicionadores para la piel, emolientes para la piel y productos para el cuidado de la piel que eliminan las arrugas, tratamientos tópicos para el cuello, es decir, lociones, cremas, geles, aceites, limpiadores, peelings, cremas hidratantes, acondicionadores para la piel, emolientes para la piel y preparaciones para el cuidado de la piel que eliminan arrugas par preparaciones cosméticas para el cuidado del cuerpo; productos para el cuidado de la piel y el cuerpo, es decir, cremas hidratantes faciales, cremas hidratantes corporales, tratamientos faciales antiedad; productos antiedad para el cuerpo, cremas antiedad para el cuerpo, lociones, geles, aceites, limpiadores, jabones corporales, peelings, cremas hidratantes, acondicionadores para la piel, emolientes para la piel y productos para el cuidado de la piel que eliminan las arrugas, tratamientos tópicos para el cuelto, es decir, lociones, cremas, geles, aceites, limpiadores, peelings, cremas hidratantes, acondicionadores para la piel, emolientes para la piel y preparaciones para el cuidado de la piel que eliminan arrugas para el cuello, tratamientos de estrías no medicinales, es decir, lociones, cremas, geles, aceites, limpiadores, peelings, cremas hidratantes, acondicionadores para la piel, emolientes para la piel y arrugas y preparaciones para el cuidado de la piel para el tratamiento de estrías, tratamientos de celulitis no medicinales, es decir, lociones, cremas, geles, aceites, limpiadores, humectantes, acondicionadores para la piel para la reducción de la celulitis, tratamientos para blanquear y/o aclarar la piel, es decir, lociones, cremas, geles, aceites, limpiadores, humectantes, acondicionadores para blanquear y aclarar la piel, productos para el cuidado del cabello, es decir, aerosoles para el cabello, lociones para el cuidado del cabello, acondicionadores y gel para el cabello, productos cosméticos, preparaciones de limpieza, preparaciones blanqueadoras y otras sustancias para el lavado, es decir, blanqueadores, detergentes para ropa y cera para ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, es decir, jabones antitranspirantes, jabones corporales, jabón de baño y jabón de manos, aceites esenciales, lociones capilares; dentífricos, cremas faciales y corporales, lavados corporales, champús, cremas hidratantes corporales, fragancia; eau de parfum; perfumes, desodorante para uso personal.

# D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ALBERTO ALVAREZ SUAREZ

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad ndustrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2018.

12] Reservas: No tiene reservas.

# Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

22 F., 11 y 26 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-042194

[2] Fecha de presentación: 28/09/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

[4] Solicitante: DECIEM BEAUTY GROUP INC.

[4.1] Domicilio: Deciem Beauty Group Inc. 517 Richmond St. E. Toronto,

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: Canadá

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: THE ABNORMAL BEAUTY

COMPANY

# THE ABNORMAL BEAUTY COMPANY

[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Preparaciones cosméticas para el cuidado del cuerpo; productos para el cuidado de la piel y el cuerpo, es decir, cremas hidratantes faciales, cremas hidratantes corporales, tratamientos faciales antiedad; productos antiedad para el cuerpo, cremas antiedad para el cuerpo, lociones, geles, aceites, limpiadores, jabones corporales, peelings, cremas hidratantes, acondicionadores para la piel, emolientes para la piel y productos para el cuidado de la piel que eliminan las arrugas, tratamientos tópicos para el cuello, es decir, lociones, cremas, geles, aceites, limpiadores, peelings, cremas hidratantes, acondicionadores para la piel, emolientes para la piel y preparaciones para el cuidado de la piel que eliminan arrugas par preparaciones cosméticas para el cuidado del cuerpo; productos para el cuidado de la piel y el cuerpo, es decir, cremas hidratantes faciales, cremas hidratantes corporales, tratamientos faciales antiedad; productos antiedad para el cuerpo, cremas antiedad para el cuerpo, lociones, geles, aceites, limpiadores, jabones corporales, peelings, cremas hidratantes, acondicionadores para la piel, emolientes para la piel y productos para el cuidado de la piel que eliminan las arrugas, tratamientos tópicos para el cuelto, es decir, lociones, cremas, geles, aceites, limpiadores, peelings, cremas hidratantes, acondicionadores para la piel, emolientes para la piel y preparaciones para el cuidado de la piel que eliminan arrugas para el cuello, tratamientos de estrías no medicinales, es decir, lociones, cremas, geles, aceites, limpiadores, peelings, cremas hidratantes, acondicionadores para la piel, emolientes para la piel y arrugas y preparaciones para el cuidado de la piel para el tratamiento de estrías, tratamientos de celulitis no medicinales, es decir, lociones, cremas, geles, aceites, limpiadores, humectantes, acondicionadores para la piel para la reducción de la celulitis, tratamientos para blanquear y/o aclarar la piel, es decir, lociones, cremas, geles, aceites, limpiadores, humectantes, acondicionadores para blanquear y aclarar la piel, productos para el cuidado del cabello, es decir, aerosoles para el cabello, lociones para el cuidado del cabello, acondicionadores y gel para el cabello, productos cosméticos, preparaciones de limpieza, preparaciones blanqueadoras y otras sustancias para el lavado, es decir, blanqueadores, detergentes para ropa y cera para ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, es decir, jabones antitranspirantes, jabones corporales, jabón de baño y jabón de manos, aceites esenciales, lociones capilares; dentífricos, cremas faciales y corporales, lavados corporales, champús, cremas hidratantes corporales, fragancia; eau de parfum; perfumes, desodorante para uso personal.

## D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ALBERTO ALVAREZ SUAREZ

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad ndustrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de octubre del año 2018.

12] Reservas: No tiene reservas.

# Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/ Solicitud: 18-51247

2/ Fecha de presentación: 06-12-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA)

4.1/ Domicilio: FIFA-Strasse 20, Zürich, Suiza. 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

**B.- REGISTRO EXTRANJERO** 

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha:

5.2 País de Origen: 5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QATAR 2022

# **QATAR 2022**

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 35 8/ Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; oficinas de empleo; selección de personal; agencias de publicidad; servicios de publicidad a través de patrocinio; publicidad en línea; servicios de información, asesoría y consultoría relacionados con la gestión de negocios y la administración de negocios suministrados en línea o a través de la internet; servicios de publicidad y promoción; difusión de material publicitario y promocional; puesta a disposición y alquiler de espacios publicitarios y de material publicitario; publicación de material y textos publicitarios; alquiler de tiempo publicitario en los créditos de películas; servicios de publicidad por radio y por televisión; servicios de publicidad en forma de animación; promoción de eventos deportivos en el área del fútbol; promoción de productos y servicios de terceros; búsqueda de negocios patrocinadores en relación con competencias de fútbol; compilación de anuncios publicitarios para su uso como páginas web en la internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; suministro de espacio en sitios web a través de la internet para publicitar productos y servicios; suministro de un mercado en línea para compradores y vendedores de productos y servicios; prestación de servicios de subastas en línea; compilación de directorios para publicar en la internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; marketing promocional; servicios de agencia de promoción de deportes y relaciones públicas; servicios de estudios de mercados; búsqueda de mercados; servicios de sondeos de opinión pública; organización de eventos, exhibiciones, ferias y demostraciones con propósitos comerciales, promocionales y de publicidad; organización de publicidad para exhibiciones comerciales; gestión de bases de datos; recopilación de estadísticas; servicios en el ámbito de la colección de datos, de estadísticas v otras informaciones sobre desempeños deportivos; consultoría en organización y dirección de negocios; consultoría en materia de negocios; organización de competencias promocionales; suministro de información comercial; servicios de publicidad de eventos deportivos en el campo del fútbol; servicios minoristas, incluyendo servicios de venta minorista en línea relacionado con productos de metales comunes, máquinas y máquinas herramientas, implementos y herramientas de mano, aparatos/equipos ópticos y audiovisuales y magnéticos y eléctricos/ electrónicos, aparatos/equipos médicos, aparatos/equipos de iluminación y calefacción y cocción y refrigeración y secado y ventilación, vehículos y sus accesorios, productos de metales preciosos, joyería e instrumentos cronométricos, insignias y alfileres, instrumentos musicales, productos de papel y de cartón, material impreso y artículos de papelería, boletos (tickets) para eventos deportivos, productos de cuero y de imitación de cuero, equipaje y bolsos y contenedores,

paraguas, artículos de uso en el hogar, muebles, artículos promocionales y de muestra, productos de materias textiles, vestimenta y sombrerería y calzado, bordados y cintas y cordones y productos derivados, revestimientos de piso/suelos, juegos y juguetes y artículos deportivos, alimentos y productos alimenticios; bebidas no alcohólicas y bebidas alcohólicas, solventes, parafina; cera, asfalto y petróleo, combustibles: aceites, lubricantes: fluidos de transmisión: líquidos de freno, agentes anticongelantes, refrigerantes; líquidos hidráulicos, grasas, gasolina, combustibles diésel, gases combustibles, gases inflamables; biocombustibles, tapacubos, neumáticos, cubiertas para neumáticos, aleaciones para ruedas, protectores solares, bacas, estanterías deportivas, cubiertas de asientos, cubiertas de automóviles, patatas fritas, patatas fritas a la francesa, leche, productos de leche, bebidas elaboradas con yogur, batidos de leche, productos lácteos, quesos, leche de soya [sucedáneo de la leche], bebidas no alcohólicas, aguas minerales y gaseosas, bebidas energéticas, bebidas isotónicas, bebidas y jugos de frutas y verduras, cervezas, cervezas ale, cerveza sin alcohol, café, té, cacao, pasteles, galletas, galletas saladas [crackers], dulces, helados cremosos, productos de confitería, caramelos de chocolate, chocolate, fritos de maíz, mostaza, vinagres, salsas [condimentos], hamburguesas [sándwiches], hamburguesas con queso [sándwiches], sándwiches llenos con pescado, con carne o con vegetales, perritos calientes [sándwiches], permitiendo a los clientes ver y comprar estos productos en el mercado o a través de internet o vía comunicación electrónica inalámbrica; servicios de almacén en esta clase, incluyendo la venta al detalle de productos alimenticios y bebestibles; servicios de venta minorista y suministro de alimentos y bebidas a través de máquinas expendedoras; servicios de venta al por menor de alimentos en restaurantes, cafeterías, pastelerías, carnicerías, cantinas, delicatesen [heladerías, tiendas de yogur, cafés, tiendas de galletas], servicios de venta minorista incluyendo servicios de venta minorista en línea en relación con combustibles, gases combustibles, queroseno; biocombustible; aceites y grasas para motor, lubricantes y grasas, aceites y líquidos para transmisión hidráulica, fluidos para circuitos hidráulicos y aceites hidráulicos, permitiendo a los clientes que vean y compren estos productos en el mercado o en internet o mediante comunicación electrónica inalámbrica; servicios de administración comercial para el procesamiento de ventas hechas en la internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; servicios de facturación; promoción de ventas, a saber, suministro de programas de ventaja para clientes; servicios de promoción venta de boletos (tickets); servicios de fidelización de clientes y de club de servicios a clientes con propósito comercial, promocional y/o publicitario; distribución de tarjetas de lealtad y membresía codificadas que pueden contener información personal del usuario para controlar el acceso a recintos deportivos, almacenamiento de datos en una base de datos central, a saber, para imágenes móviles y fijas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-01-2019

12/ Reservas:

# Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

No. 34,905

**Artículo 19.-** Son atribuciones del Presidente: dirigir las sesiones de la Junta Directiva, representar extrajudicialmente al Fondo, enviar a la Unión los informes del caso y en general, cualquier otra que sea conforme a la naturaleza de su cargo.

**Artículo 23.-** La Dirección Administrativa es el órgano ejecutivo del Fondo y estará a cargo de un Director. Para ser Director Administrativo se requiere:

- 1. ...;
- 2. ...;
- 3. Ser Notario inscrito en la UNH; y poseer por lo menos cinco (5) años de experiencia en cargos de dirección o administración y/o tres (3) años de experiencia en Administración en Sistemas de Previsión.
- 4. ...;
- 5. ...; y,
- 6. ....

**Artículo 24.-** El director Administrativo será nombrado por la Junta Directiva del Fondo por el mismo término que dure ésta. Su remoción podrá hacerse conforme a lo establecido en los términos del contrato.

**Artículo 25.-** El Director Administrativo ejercerá las funciones administrativas y financieras que le otorgan el presente Reglamento y resoluciones que adopte la Junta Directiva.

**Artículo 26.-** El Director Administrativo tiene atribuciones siguientes:

- 1. ...;
- 2. ...;
- 3. ...;
- 4. ...;
- 5. ...;
- 6. ...;
- 7. ...;
- 8. ...;

- 9. ...;
- 10. ...;

Artículo 27.- El director Administrativo podrá negarse a cumplir con los acuerdos o resoluciones emitidos por la Junta Directiva, cuando las mismas sean manifiestamente contrarias a las leyes, especialmente a la Ley de la Unión de Notarios de Honduras y el presente Reglamento o cuando la misma constituya un evidente perjuicio para los afiliados. Si por el contrario, ejecuta las resoluciones antes indicadas, será solidariamente responsable con la Junta Directiva de los daños y perjuicios causados al Fondo o sus afiliados.

Artículo 33.- Los gastos administrativos del Fondo, no deberán ser superiores al diez por ciento (10%) del monto de los ingresos percibidos en el mismo ejercicio económico.

La Junta Directiva debe crear los reglamentos y procedimientos internos para la correcta ejecución de los gastos administrativos, atendiendo los principios de transparencia, proporcionalidad, justificación y destino del gasto.

**Artículo 35.-** Las prestaciones son los derechos adquiridos por los afiliados debidamente inscritos cuando concurran las condiciones y se llenen los requisitos establecidos para su disfrute.

Se consideran Prestaciones los siguientes:

- 1. Los Beneficios de:
  - a) Sobrevivencia;
  - b) Indemnización por Invalidez Total y Permanente;
  - c) Indemnización por Muerte.
- 2. Los servicios sociales que son complementos indispensables a los regímenes de previsión social y comprenden:
  - a) Ayuda al Afiliado por enfermedad grave o terminal en casos debidamente calificados por la Junta Directiva.
  - b) Actividades Profesionales, Gremiales, Sociales y Recreativas para el Afiliado.
  - c) Otras que el futuro puedan constituirse.

**Artículo 39.-** Al ocurrir la muerte del afiliado inscrito en la Unión de Notarios de Honduras que no hubiere gozado de los beneficios de Sobrevivencia o invalidez, el Fondo pagará a los beneficiarios designados o en su defecto, a las personas que

fueren declaradas herederas, una suma de dinero equivalente a TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS (L300,000.00), siempre que se acredite tener diez (10) o más años de haber obtenido el Exequátur que lo habilite como Notario; en caso contrario recibirán una suma de dinero equivalente a los años de haber obtenido su Exequátur multiplicados por DOCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L12,500.00). En ningún caso esta cantidad será inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (L125,000.00), ni superior a TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS (L300,000.00).

Artículo 59.-En relación al Beneficio de Sobrevivencia, este se pagará de la siguiente manera:

a.- A los Notarios inscritos al dos (2) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), que cumplan sesenta y cinco (65) años de edad y reúnan los requisitos establecidos en el artículo 37 del presente Reglamento, se les hará efectivo el Beneficio en el mismo año de su cumpleaños, previa solicitud presentada al Fondo y en la fecha que establezca la Junta Directiva en atención a su capacidad financiera.

b.- A partir del primero (1) de abril del año dos mil diecinueve (2019) y de acuerdo a la capacidad financiera del Fondo, se iniciará el pago de los Beneficios de Sobrevivencia en forma descendente de edad a los Notarios que se inscribieron en la Unión de Notarios de Honduras después del dos (2) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) hasta la entrada en vigencia del presente Reglamento, siempre que cumplan los requisitos exigidos en el artículo 37.

c.- A los Notarios que se inscriban después de la entrada en vigencia de este Reglamento y cumplan los requisitos establecidos en el artículo 37, se les hará efectivo el Beneficio de acuerdo a las resoluciones de la Asamblea General de Notarios y la capacidad financiera del Fondo".

Artículo 2.- El Presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación y el mismo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras.

Dado en la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

JOSÉ RAMÓN CALIX FIGUEROA PRESIDENTE

MARÍA IRMA LAGOS DONAIRE **VOCALI** 

MANUEL ENRIQUE ALVARADO CASCO **VOCAL II** 

MARIA ELENA MATUTE CRUZ **TESORERA** 

BARBARA GUADALUPE LÓPEZ FÚNEZ **SECRETARIA**